



Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Inscripción de un bus, trolebús y minibús por reemplazo o renovación (chatarrización) en un servicio inscrito en el RNSTP

Última actualización: 21 noviembre, 2022

Descripción

Permite a los operadores inscribir un bus, trolebús y minibús, por reemplazo o renovación (chatarrización), en un servicio que forma parte del Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP), a cargo de la Subsecretaría de Transportes.

El trámite está disponible durante todo el año en la **oficina y correo electrónico de la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Transportes y Telecomunicaciones** en la que se encuentra inscrito el servicio.

¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en inscribir un bus, trolebús y minibús, por reemplazo o renovación (chatarrización), en un servicio que forma parte del Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).

¿Qué necesito para hacer el trámite?



vehículo e indicar que se trata de un reemplazo en el registro nacional.

- [Formulario N° 3](#), firmado por el o la responsable del servicio, y el propietario o propietaria del vehículo, como constancia de un título que habilita al interesado o interesada a destinarlo al servicio. Si se trata más de un vehículo, los propietarios o propietarias deben individualizarlos y firmar la constancia.
- **Si es una persona natural:**
 - Cédula de identidad vigente y fotocopia por ambos lados.
 - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato o del poder notarial (incluyendo la copia autorizada), y cédula de identidad del mandatario o mandataria.
- **Si es una persona jurídica del tipo “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o “Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)”:**
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de los y/o las representantes legales.
 - Cédula de identidad de los y/o las representantes.
 - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, inscripción del mandato en el Registro de Comercio (incluyendo la copia autorizada), poder notarial y cédula de identidad del mandatario o mandataria.
- **Si es una persona jurídica del tipo Sociedad Anónima:**
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de los y/o las representantes legales.
 - Cédula de identidad de los y/o las representantes legales.
 - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario o mandataria.
- **Si es una persona jurídica acogida a la [Ley N° 20.659](#), que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales:**
 - Certificado de vigencia.
 - Certificado de estatuto actualizado.
 - Certificado de anotaciones de la correspondiente persona jurídica, otorgados según el [artículo 29 del Decreto Supremo \(DS\) N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo](#).
- Declaración jurada de quien solicita la inscripción, indicando que conoce la obligación de constituir las garantías para prestar el servicio, y que cuenta con el patrimonio suficiente (cuando sea exigible).

Importante: los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a su presentación.

Antecedentes de los vehículos:

- [Certificado de inscripción](#) y [Certificado de Anotaciones Vigentes \(CAV\)](#) de vehículos motorizados en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel). El CAV no será necesario si la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Transportes y Telecomunicaciones mantiene contacto en línea con el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil.
 - Si se encuentra en proceso de acreditación de propiedad en el Registro Civil, puede acompañar la factura de compraventa más la solicitud de primera inscripción o transferencia, según corresponda, en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil.
 - Si corresponde a un vehículo en *leasing*, debe entregar el documento que lo acredite y del propietario o propietaria que autoriza al vehículo para prestar el servicio.
 - Si corresponde a un vehículo de una comunidad, debe acompañar la escritura pública del mandato de la comunidad y/o el poder notarial de su representante.
- Fotocopia de certificado de revisión técnica. No será necesaria si la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Transportes y Telecomunicaciones respectiva está en línea con el sistema de gestión de Plantas de Revisiones Técnicas (PRT). Si el vehículo es homologado, debe presentar la fotocopia del certificado de homologación de la municipalidad que corresponda y el certificado de características, otorgado por una Planta de Revisión Técnica (PRT).
- Certificado de características o de inspección visual otorgado por una Planta de Revisión Técnica



- \$100 por cada certificado correspondiente a un recorrido troncal por vehículo.
- \$530 por cada certificado correspondiente a cada recorrido variante por vehículo.

¿Qué vigencia tiene?

Por el período que se indica en cada certificado, el que está determinado por la normativa vigente o por resoluciones regionales, según corresponda.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Transportes y Telecomunicaciones](#) de la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción de un bus, trolebús y minibús, por reemplazo o renovación (chatarización) en un servicio que forma parte del Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el valor del trámite.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles. De ser aprobada, obtendrá el certificado de inscripción en el registro correspondiente, permitiendo a cada vehículo realizar el servicio de transporte público registrado.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al [correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles. De ser aprobada, obtendrá el certificado de inscripción en el registro correspondiente, permitiendo a cada vehículo realizar el servicio de transporte público registrado.